



AYUNTAMIENTO
DE
ALTURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 97/09 DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE LA AVDA. CARTUJA DE VALL DE CRISTO Y CALLE MARTÍNEZ ANTICH.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en saneamiento y pavimentación con asfalto de la Avda. Cartuja de Vall de Cristo y calle Martínez Antich, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 10 de Marzo de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Corporación Valenciana de Obras Públicas S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Saneamiento y Pavimentación con asfalto de la Avda. Cartuja de Vall de Cristo y calle Martínez Antich a la empresa Corporación Valenciana de Obras Públicas, por el precio de 239.463,98 euros y 38.314,24 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se aceptan todas las mejoras ofertadas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Corporación Valenciana de Obras Públicas S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rafael Rubio Sellés, en Altura, a seis de Abril de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Fdo. Rafael Rubio Sellés

Ante mí, El Secretario.,

Edo. Valeriá Carabantes Arnau.

